



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 217 -2018-GR CUSCO/GGR

Cusco, **20 JUL. 2018**

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO: El Oficio N° 045-2018-MDL-A de la Municipalidad Distrital de Layo, Informes N° 302 y 421-2018-GR CUSCO/GRI-SGEI de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, Informe N° 0104-2018-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALT-EV/WGMV-JLTE-NME de los Evaluadores del Área de Liquidación y Evaluación Técnica, Informe N° 109-2018-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALT-EV del Coordinador del Área de Liquidación y Evaluación Técnica, Memorándum N° 1134 -2018-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Informes N° 349 y 366-2018-GR CUSCO/GRPPAT/SGPL-AFEP del Área Funcional de Estudios y Proyectos, Informe N° 1552-2018-GR CUSCO-GRI/SGO de la Sub Gerencia de Obras, Informe N° 465-2018-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI de la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, Informe N° 274-2018-GR CUSCO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, y el Memorándum N° 982-2018-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica:

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30693 se Aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2018-GR CUSCO/GR de fecha 05 de enero del 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 446 Gobierno Regional del Departamento de Cusco;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 242-2017-GR CUSCO/GGR de fecha 30 de noviembre 2017, se aprobó el expediente técnico del proyecto **"Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Técnico Agropecuario con Jornada Escolar Completa, Distrito de Layo, Provincia de Canas, Departamento del Cusco"**, con un presupuesto Total de S/ 10'423,876.75 (Diez Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Ochocientos Setenta y Seis con 75/100 Soles), a ser ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 065-2018-GR CUSCO/GGR se aprueba la Directiva N° 005-2018-GR CUSCO/GR "Normas para la Formulación y Aprobación de Estudios de Inversión a Nivel de Expediente Técnico detallado" del Gobierno Regional Cusco, en base al cual se ha elaborado la Modificación y Actualización de Presupuesto y Cambio de Modalidad de Ejecución del Expediente Técnico del Proyecto **"Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Técnico Agropecuario con Jornada Escolar Completa, Distrito de Layo, Provincia de Canas, Departamento del Cusco"**, habiendo sido inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión con Código N° 2377827;

Que, la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de conformidad a lo previsto por el inciso a) del artículo 59° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, es aquella que se produce cuando la Entidad con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las Actividades y Proyectos, así como de sus respectivos Componentes;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG sobre Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su Artículo 1° numeral 1) prevé que las Entidades que programen la Ejecución de Obras bajo esta modalidad deben contar con la asignación presupuestal, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios (...). En el numeral 5) prevé que en la etapa de Construcción, la Entidad dispondrá de un Cuaderno de Obra en el cual anotará: "(...) las modificaciones autorizadas (...), así como los





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia General Regional



problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra”;

Que, el inciso e) del literal 15.1 del artículo 15° del Decreto Supremo N° 027-2017-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, que prevé: "En el caso de los proyectos de inversiones declarados viables, entendiéndose por ellos a los que se encuentren en la Fase de Inversión, serán de aplicación las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe);

Que, mediante Oficio N° 0045-2018-MDL-A de fecha 09 de Mayo del 2018, la Municipalidad Distrital de Layo, solicita el Cambio de Modalidad de ejecución del proyecto "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Técnico Agropecuario con Jornada Escolar Completa, Distrito de Layo, Provincia de Canas, Departamento del Cusco", para que sea ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, considerando que el Expediente Técnico primigenio fue aprobado el año 2017 y establecía que el proyecto sería ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria Indirecta (por contrata);

Que, mediante Informe N° 302-2018-GR.CUSCO/GRI-SGEI de fecha 24 de mayo del 2018, la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, remite el Presupuesto Modificado y Actualizado del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Técnico Agropecuario con Jornada Escolar Completa, Distrito de Layo, Provincia de Canas, Departamento del Cusco", por cambio de modalidad de ejecución, para su evaluación y trámite correspondiente, adjuntando el Informe N° 006-2018-GR CUSCO/GRI/SGEI/JAP, y mediante el Informe N° 421-2018-GR CUSCO/GRI-SGEI se remite el referido expediente para su aprobación;

Que, con Memorandum N° 1134-2018 GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de fecha 30 de mayo de 2018, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, otorga la conformidad técnica al presupuesto modificado y actualizado por cambio de modalidad de ejecución del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Técnico Agropecuario con Jornada Escolar Completa, Distrito de Layo, Provincia de Canas, Departamento del Cusco", por el monto total de S/ 9'728,920.86 (Nueve Millones Setecientos Veintiocho Mil Novecientos Veinte con 86/100 soles), adjuntando el Informe N° 109-2018-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALT-EV de Coordinador del Área de Liquidación y Evaluación Técnica, y el Informe N° 104-2018-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALT-EV/WGMV-JLTE-NME de los Evaluadores del Área en mención;

Que, mediante Informe N° 349-2018-GR CUSCO/GRPPAT/SGPL-AFEP de fecha 14 de Junio del 2018 el Área Funcional de Estudios y Proyectos – AFEP, comunica que se procedió a realizar el registro de la Sección A del Formato 1 "Registros en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión", del mencionado proyecto con Código N° 2377827, adjuntando el Informe N° 037-2018-GR CUSCO/GRPPAT/SGPL-AFEP/JARH del Evaluador y Formador de Proyectos de la referida Sub Gerencia, y con el Informe N° 366-2018-GR CUSCO/GRPPAT/SGPL-AFEP se comunica que se procedió con la corrección del Registro del Formato N° 01;

Que, con Informe N° 1552-2018-GR CUSCO-GRI/SGO de fecha 28 de junio del 2018, la Sub Gerencia de Obras comunica que se realizó el registro del Formato 01 sección B correspondiente al Expediente Técnico del proyecto en mención, los que son remitidos para su trámite, adjuntando el Informe N° 080-2018-GR CUSCO/GRI-SGO/MACH del Coordinador de Proyectos de Inversión – Invierte.pe;

Que, mediante Informe N° 465 -2018-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI de fecha 18 de julio del 2018 la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, emite la opinión de pertinencia para aprobación de la actualización de costos y cambio de modalidad de ejecución del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Técnico Agropecuario con Jornada Escolar Completa, Distrito de Layo, Provincia





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia General Regional



de Canas, Departamento del Cusco”;

Que, con Informe N° 274-2018-GR CUSCO/GRI de fecha 19 de julio de 2018, la Gerencia Regional de Infraestructura remite para su aprobación vía acto resolutivo, la modificación y actualización de presupuesto y cambio de modalidad de ejecución del expediente técnico del proyecto “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Técnico Agropecuario con Jornada Escolar Completa, Distrito de Layo, Provincia de Canas, Departamento del Cusco”,

Que, por Memorandum N° 982-2018-GR CUSCO/ORAJ de fecha 19 de julio del 2018, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco, opina que procede aprobar la modificación y actualización de presupuesto y cambio de modalidad de ejecución del expediente técnico del proyecto en mención;

Estando a los documentos del Visto, con las Visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2018-GR CUSCO/GR de 04 de enero del 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación y Actualización de Presupuesto y Cambio de Modalidad de Ejecución del Expediente Técnico del Proyecto “**Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Técnico Agropecuario con Jornada Escolar Completa, Distrito de Layo, Provincia de Canas, Departamento del Cusco**”, con cargo a la Función 22 Educación, División Funcional 047 Educación Básica, Grupo Funcional 0105 Educación Secundaria, con un Presupuesto Total de S/ 9'728,920.86 (Nueve Millones Setecientos Veintiocho Mil Novecientos Veinte con 86/100 Soles), que se ejecutará por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, el mismo que consta de 01 anillado, en la forma que se detalla a continuación:

- CARÁTULA, indicado en el folios 001 al 002.
- EXPEDIENTE TÉCNICO DE ACTUALIZACIÓN PRESUPUESTAL Y CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN, indicado en los folios 003 al 005.
- HOJA DE RESUMEN DE PRESUPUESTO, indicado en los folios 006 al 007.
- PRESUPUESTO GENERAL, indicado en los folios 008 al 028.
- PRESUPUESTO COMPONENTE 1 (CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y COMPLEMENTARIA), indicado en los folios 029 al 043.
- PRESUPUESTO COMPONENTE 2 (CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA OBRAS EXTERIORES), indicado en los folios 044 al 048.
- PRESUPUESTO COMPONENTE 3 (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO), indicado en los folios 049 al 052.
- PRESUPUESTO COMPONENTE 4 (CAPACITACIÓN), indicado en los folios 053 al 054.
- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, indicado en los folios 055 al 233.
- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE SUBPARTIDAS, indicado en los folios 234 al 245.
- PRESUPUESTO ANALÍTICO, indicado en los folios 246 al 265.
- RELACIÓN DE INSUMOS, indicado en los folios 266 al 284.
- FÓRMULA POLINÓMICA, indicado en los folios 285 al 293.
- PROGRAMACIÓN DE OBRA, indicado en los folios 294 al 299.
- CÁLCULO FLETE TERRESTRE, indicado en los folios 300 al 302.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la Modificación y Actualización de





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia General Regional



Presupuesto y Cambio de Modalidad de Ejecución del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Técnico Agropecuario con Jornada Escolar Completa, Distrito de Layo, Provincia de Canas, Departamento del Cusco", tiene un Presupuesto Total de S/ 9'728,920.86 (Nueve Millones Setecientos Veintiocho Mil Novecientos Veinte con 86/100 Soles); contando con la siguiente estructura de presupuesto:

CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y COMPLEMENTARIA	5,414,653.74
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA OBRAS EXTERIORES	1'541,429.72
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO	1'225,973.28
CAPACITACIÓN	38,449.58
COSTO DIRECTO	8'220,506.32
GASTOS GENERALES (10.03495070%)	824,923.79
GASTOS INSPECCIÓN DE OBRA (4.68698368%)	385,293.79
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO (1.9100487%)	157,015.67
GASTOS DE EVALUACION (0.87359028%)	71,813.54
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (0.5764596%)	47,387.90
GASTOS DE TRANSFERENCIA (0.26737864%)	21,979.88
TOTAL PRESUPUESTO	S/ 9'728,920.86

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución Gerencial General Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, y a los Órganos Técnico Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

